

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2019-00356** - 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, se acepta la renuncia al poder conferido por los demandados al Dr. EDIER ERNESTO ESCORCIA BORNACELLI.

Se recuerda que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado (art. 76 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 71 del 6-jul-2022